



ANUNCIO DE LAS BASES QUE REGULAN Y ESTABLECEN LA FORMA DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES DE LA AECT EN LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR AL AMPARO DE LOS FONDOS DE COOPERACION TERRIOTORIAL ESPACIO SUDOESTE 2007 - 2013

La **AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DUERO-DOURO (DUERO – DOURO AECT)**, es una Entidad con personalidad jurídica, de la que forman parte municipios de España y Portugal, cuya finalidad es organizar y gestionar acciones de cooperación transfronteriza, transnacional o interregional; facilitando, fomentando y reforzando la colaboración territorial entre ambos países, al objeto de conseguir la Cohesión Económica y Social de nuestros territorios. Su ámbito territorial de actuación es la de los municipios miembros de la AECT.

La AECT DUERO – DOURO ha sido constituida al amparo del Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de Julio de 2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), el pasado día 14 de marzo de 2009.

Definitivamente el día 16 de junio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, la constitución e inscripción de la AECT DUERO – DOURO, quedando por lo tanto constituida como Entidad Pública, encargada específicamente de gestionar la Cooperación Territorial en el ámbito de actuación de sus miembros, con el objetivo específico de conseguir la cohesión económica, social y territorial.

Según el Tratado de la Unión Europea, Esta, puede adoptar acciones específicas para alcanzar el objetivo de cohesión económica, social y territorial, recogido en el Tratado de la Unión Europea. Con tal objeto la Unión Europea dictó el Reglamento 1082/2006, convirtiendo a las AECTs en las “acciones específicas” que la Unión ponía en marcha para conseguir el objetivo de cohesión económica, social y territorial.

Con esta perspectiva, se entiende coherente, con los planteamientos aprobados por la Unión Europea, que las AECTs tengan un protagonismo relevante en la gestión de los fondos de cooperación territorial, ya que son entidades creadas específicamente para que a través de la cooperación territorial se consiga la cohesión económica y social de los territorios.

Por estos motivos, el Programa de Cooperación Transfronteriza ESPACIO SUDOESTE, en lo que atañe a la frontera entre Castilla y León con Portugal, deberá de contar con la participación y protagonismo de la AECT DUERO – DOURO, como entidad que cumple con el Reglamento 1082/2006 y con el espíritu y objetivos de este, en la zona determinada como zona de cooperación España y Portugal.

Con estas premisas y ante la publicación de la 2ª convocatoria del Programa de Cooperación Territorial Espacio Sudoeste (Interreg IV B), que se realizó el pasado día 16 de noviembre de 2009, para la presentación de las candidaturas, se hace necesario que la



AECT DUERO – DOURO, establezca un sistema y bases para la participación de la ciudadanía de su territorio en la presentación de propuestas para ser elaboradas, definidas y desarrolladas de forma integral y finalmente candidatas a la mencionada convocatoria.

Por todo ello se aprueban las presentes bases, en las que se regula y establece las formas de participación de las entidades integrantes de la AECT DUERO DOURO, en la elaboración de los proyectos que se presentarán y desarrollarán al amparo de los fondos de Cooperación Territorial establecidos dentro del FEDER para la zona de cooperación Espacio Sudoeste.

ENTIDADES INTEGRANTES:

187 entidades públicas de las provincias de Salamanca y Zamora en España, y de las Nuts III de Alto Tras os Montes, Douro y Beira Interior Norte de Portugal.

De conformidad con los artículos 7 y 21 del Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y con el artículo 6 del Reglamento (CE) número 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dicho Fondo deberá contribuir al desarrollo de la Cooperación Territorial Europea y en particular de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del territorio europeo.

Artículo 1. Objeto

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en la Elaboración de la Candidatura que la AECT DUERO – DOURO, presentará ante el ESPACIO SUDOESTE (Interreg IV B), estableciendo las condiciones y las bases para ser incluido en la propuesta integral que realizará la AECT DUERO DOURO para la obtención de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Los proyectos que se presenten a la AECT tendrán que ser proyectos realizables antes del 31 de diciembre de 2012. Los proyectos de carácter “estructurante”, de infraestructuras públicas o asimilables, así como los que por sus características específicas lo requieran y así se justifique debidamente, podrán ser presentados para la selección con un horizonte de ejecución más amplio.

Artículo 2. Dotación financiera

Las cantidades máximas asignadas a las prioridades del Programa son, distribuidas por ejes:



1. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica. 14.815.665,13 euros

2. Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE. 10.569.952,13 euros

El montante de Ayuda FEDER total disponible para esta segunda convocatoria asciende a un total 25.385.617,26 euros para el conjunto de las dos Prioridades abiertas.

La participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional no podrá sobrepasar el 75% del coste elegible de los proyectos.

La aprobación por parte de la AECT de la incorporación de los proyectos presentados no vincula en absoluto a la obtención de ayuda, quedando esta condicionada a la aprobación final por el ESPACIO SUDOESTE del proyecto en el que se enmarque y de la disponibilidad financiera de la Autoridad de Certificación y de las transferencias de la Comisión Europea a esta Autoridad.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir las orientaciones del Programa, especialmente:

- Encuadre en los objetivos y medidas del Programa de Cooperación Territorial Sudoeste.
- Compatibilidad con las políticas nacionales y comunitarias, en especial en materia de competencia, medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Contribuir objetivamente al desarrollo de las regiones y en particular de las zonas de las entidades integrantes.

Los proyectos deberán cumplir los criterios de selección aprobados por el Consejo de Coordinación de la AECT DUERO – DOURO de fecha 12 de noviembre de 2009.

La presentación de la Idea o Proyecto a esta convocatoria, supone la aceptación expresa de que el coste total de los proyectos estará sometido al elaborado finalmente por la AECT para su proyecto conjunto.

Artículo 4. Beneficiarios

Podrán presentar ideas y proyectos a la presente las Entidades Integrantes de la AECT DUERO – DOURO. Las entidades presentes en el territorio que quieran presentar ideas o proyectos, y no sean integrantes de la AECT, deberán de hacerlo a través de la Entidad integrante que represente su territorio.



Las entidades deberán de tener presente que el Programa está abierto a presentar proyectos o ideas cuyo gasto tenga el carácter de “gasto público”, así como gastos de similar naturaleza, en el sentido descrito en el artículo 2, apartado 5 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

Todos los proyectos seleccionados para incorporarlos al proyecto o proyecto integral que presente la AECT, serán liderados por AECT DUERO – DOURO, como “Jefe de Fila”, el cuál será responsable financiera y jurídicamente de la globalidad del proyecto frente a la Autoridad de Gestión del Programa, asegurando la correcta gestión del mismo.

Artículo 5. Presentación de solicitudes y documentación

Las Ideas o los proyectos se presentarán por la Entidad integrante de la AECT ante la AECT DUERO - DOURO, en la sede de la AECT, situada en Trabanca.

Plaza Egido s/n
37 173 Trabanca (Salamanca) España
Correo electrónico: programaoperativo@duero-douro.com

Se presentarán obligatoriamente en soporte informático (correo electrónico, CD-rom o diskette) y en soporte papel.

Las solicitudes incluirán los siguientes documentos:

1º El “Formulario de Candidatura” debidamente cumplimentado y documentos anexos de acuerdo con el formato normalizado.



2º Acuerdo de cesión de la presentación a favor de la AECT.

3º Memoria descriptiva del mismo.

La identificación y la dirección de la AECT DUERO - DOURO puede consultarse en la siguiente página web. Asimismo en dicha página estará disponible el formulario de presentación de IDEAS Y PROYECTOS

www.duero-douro.com

Artículo 6. Tramitación de las solicitudes

Las ideas y proyectos presentados serán sometidos a una verificación preliminar del cumplimiento de los requisitos formales necesarios para la recepción y evaluación del proyecto.

En el supuesto de que la solicitud no reúna los requisitos de admisión exigidos se requerirá a los solicitantes para que, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición, en cuyo caso se dictará y notificará la correspondiente resolución. Igualmente se les podrá solicitar ampliación o aclaración de los contenidos de las ideas.

La valoración y selección de los proyectos se llevará a cabo por el Consejo de Coordinación de la AECT, previo informe técnico del Secretariado de la AECT e informe del Consejo Sectorial correspondiente dependiendo del sector al que atañe el proyecto. Se valorarán en función del grado de cumplimiento de los objetivos generales del proyecto integral y al impacto del proyecto en la zona.

Una vez finalizado el proceso de selección, los órganos de gestión de la AECT, notificarán por escrito a la Entidad el resultado del proceso.

El plazo para la adopción y notificación de estas resoluciones será antes del 28 de febrero de 2010.

Artículo 7. Plazos

El plazo para la presentación de solicitudes de esta convocatoria será el comprendido entre el 18 de noviembre de 2009 y el 11 de enero de 2010.

Artículo 8. Temáticas y Prioridades

Prioridad 1 Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica

. Transferencia de tecnología

- Constitución de partenariados transnacionales público-privados para el apoyo al desarrollo de conocimientos en materia de capacidad de transferencia de tecnología.

- Puesta en contacto de empresas, sobre todo PYMEs, y centros de investigación que trabajen en cuestiones de interés común.

- Difusión de tecnología y conocimiento a través de los canales y mecanismos más apropiados e intercambio de conocimientos.

- Concepción de un nuevo uso para una tecnología existente.

- Desarrollo de ideas que se transforman en prototipos y desarrollo de patentes.

. Promoción de la I+D+i y mejora de la competitividad

- Promoción de la capacidad de absorción de la I+D+i de las empresas, en particular las PYMEs.

- Difusión de los resultados de la investigación para promover un mejor uso de la I+D+i existente.

- Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en sectores estratégicos del Espacio SUDOE.

- Eco-innovación.

- Proyectos de innovación que mejoren y optimicen sistemas de producción más económicos y competitivos.

- Creación de clusters y polos de excelencia en sectores tradicionales expuestos a la competencia global y en empresas o PYMEs de sectores que representan una gran fuente de trabajo y con un fuerte contenido tecnológico;

- Fomento de la creación y desarrollo de spin offs de base tecnológica.

Prioridad 2. Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medioambiente natural

. Cambio climático

- Proyectos que intervengan en factores decisivos para el cambio climático: fomento de modelos sostenibles de producción y consumo, políticas integradas y una mejor información a los ciudadanos.



- Estrategias integradas para reducir el efecto invernadero.
- Proyectos que propongan planes/protocolos de restauración / preservación de zonas frágiles expuestas a los efectos del cambio climático (ejemplo: zonas costeras, zonas inundables...) así como estrategias más amplias de mejora de la calidad ambiental en espacios urbanos.
- Proyectos que incidan sobre la vulnerabilidad de determinados sectores frente al cambio climático que se basan en recursos naturales, la preservación y valorización de la biodiversidad y en particular en la protección y restauración de ecosistemas.

. Gestión de riesgos

Este tema habrá de ser enfocado en sus tres dimensiones : previsión, prevención y dimensión operativa;

- Actuaciones e intervenciones en materia de incendios, sequía, procesos de erosión/desertificación, terremotos y deslizamientos de terreno, crecidas/inundaciones, inundaciones urbanas, u otros, incluyendo los riesgos ambientales con impacto en la salud humana (calidad del aire, olas de calor y frío).
- Abordajes innovadores en el tratamiento de riesgos que vayan más allá de un punto de vista estrictamente operativo sino que supongan la implementación de políticas y estrategias de cooperación globales e integradas.
- Proyectos relativos a la recuperación de las áreas afectadas por los riesgos.
- Proyectos que aporten soluciones concretas al tratamiento de los residuos.

. Energía

- Desarrollo de modelos de eficiencia energética aplicables a sectores específicos.
- Diversificación de las fuentes de abastecimiento energético.
- Desarrollo de modelos y tecnologías de bajo consumo en carbono (desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para el ahorro energético), ahorro energético y la utilización racional de recursos energéticos.
- Desarrollo y explotación de energías alternativas (solar, eólica, biomasa u otras).

. Gestión forestal

- Proyectos que ligen la componente forestal con la prevención de incendios y de otros riesgos como la desertificación y la sequía.

- Proyectos que ligen la componente forestal con otros sectores de actividad, con vista a la gestión energética, preservación de biodiversidad, valoración y explotación de recursos endógenos.

. Biodiversidad

- Creación de redes de dispositivos comunes que permitan un conocimiento compartido de la biodiversidad (observatorios e inventario de espacios naturales y de las especies) y de las causas de su disminución.

- Estrategias integradas para la protección y la restauración de la diversidad de los seres vivos.

- Soluciones para el mantenimiento de la biodiversidad como una componente esencial del desarrollo sostenible.

De manera general y dentro de las temáticas anteriormente señaladas se priorizarán los siguientes aspectos:

. proyectos enfocados en actividades económicas de gran valor añadido, representativos de la identidad del territorio; sectores de gran valor tecnológico e innovador; y propuestas que aporten soluciones para la reconversión de sectores tradicionales.

. el desarrollo de modelos y herramientas innovadoras que ofrezcan soluciones prácticas a los desafíos planteados, que vayan más allá de la sensibilización sobre una problemática en particular;

. los proyectos que impliquen un verdadero espíritu de cooperación transnacional y que vayan más allá de una serie de iniciativas de carácter local;

. aquellos proyectos que presenten un mayor grado de transferibilidad. En particular, asegurar la transferibilidad y capitalización (mainstreaming) de los estudios y planes de actuación realizados dado el considerable volumen de los recursos destinados a los mismos en los proyectos aprobados;

. proyectos de desarrollo o consolidación de sectores emergentes o recursos en los que se demuestre una ventaja comparativa del territorio SUDOE, que permitan el reconocimiento y la consolidación de la especialización del Espacio en sectores productivos o ambientales específicos y de gran valor añadido;

. proyectos en materia de prospectiva del territorio que contribuyan a la vertebración del territorio desde un punto de vista ambiental y de valorización del paisaje en particular para los proyectos que se presenten en la Prioridad 2;

. proyectos que prevén una parte de inversión en infraestructuras de pequeña envergadura con carácter transnacional;

. proyectos que aseguren la perennidad de los resultados esperados.